



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Declarativo
Demandante	María Auxilio Rodríguez y otros
Demandado	Empresa De Taxis Belén S.A.S.
Radicado	05001 31 03 020 2022 00292 00
Decisión	Incorpora y corre traslado de excepciones de mérito y de juramento estimatorio

Se incorporan al expediente las contestaciones aportadas oportunamente, por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. frente a los llamamientos en garantía formulados por EMPRESA DE TAXIS BELÉN S.A.S y HÉCTOR DARÍO MEDINA PEMBERTY.

Por otra parte, se CORRE traslado a la parte actora, por el término de cinco (5) días, de las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada y por la llamada en garantía, así como, de las objeciones al juramento estimatorio, propuestas por la parte demandada.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1c91137b68d66c3dcf5de4da051f48d5df863b5884830e26a57f07eb86cce32**

Documento generado en 25/01/2023 11:43:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>